



sección sindical

dga

Informa

22 de junio de 2011

¡QUÉ CONVOQUEN YA!

CCOO recurrirá a los Tribunales si no se convoca de manera inmediata el concurso de traslados del personal laboral

La aprobación del VII Convenio Colectivo supuso un importantísimo avance en la regulación de los traslados del personal laboral en la DGA. Hasta ese momento sólo se convocaban traslados los años en los que se aprobaba Oferta de Empleo Público (OEP) y, el año que no había OEP, el personal laboral no tenía movilidad. Además los traslados, resultas y accesos iban unidos en una sola convocatoria, por lo que el proceso se eternizaba (hasta 2 años y medio) al resolverse todo de manera conjunta.

El nuevo modelo, aprobado en el VII Convenio Colectivo, permitía convocar concursos cada año, separando los traslados de los accesos.

Lamentablemente la realidad dista mucho de la legalidad. Desde enero de 2007 hasta hoy, junio de 2011, deberían haberse convocado **cinco** concursos de traslados. Sólo se han convocado **dos**, para todo el personal y **sólo uno** en el caso del personal de Carreteras.

En el trámite previo a la convocatoria del concurso, establecido en el Convenio Colectivo, la Dirección General de Función Pública ha informado a CCOO, UGT y CSIF de la existencia de más de 600 plazas susceptibles de ser incluidas en el concurso de traslados, un 50% más de las convocadas en el año 2009 (fecha del último concurso). A pesar de que Función Pública no ha trasladado toda la información sobre todos los puestos que pueden ser convocados, CCOO ha exigido a la Administración que el concurso debe ser convocado de forma inmediata.

La pregunta lógica es ¿a qué espera Función Pública para convocar el concurso de traslados? ¿por qué se demora?

Este injustificable retraso sólo puede generar más perjuicios. El cambio de Gobierno atrasará, todavía más, la convocatoria del concurso de traslados. La Dirección General de la Función Pública no puede dejar este concurso en la carpeta de asuntos pendientes.

Por todo ello, CCOO va a iniciar todas las medidas jurídicas y legales que permitan que se convoque el concurso de traslados de personal laboral de manera inmediata. Que ya es hora.